



2026312000880132

Radicado No: 2026312000880132

04/08/2026 08:11 AM

Página 1 de 2

Santiago de Cali, 03 de agosto del 2026

Servidora

LEYDY MAGALLY LÓPEZ RAMÍREZ

Técnico II

Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico – Cauca

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO NO. CONTRATO-FGN-RP-0016-2026.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.6 del Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, me permito informarle que ha sido designada temporalmente como supervisora del contrato No. **CONTRATO-FGN-RP-0016-2026**, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de desarrollo técnico, operativo y logístico requerido para el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del plan de trabajo anual de bienestar 2026 para los servidores de la fiscalía general de la nación de la seccional Nariño incluidas las unidades nacionales ubicadas en pasto y sus respectivos grupos familiares”

Lo anterior, con ocasión al periodo de vacaciones de la servidora **MABEL CONSTANZA HERNÁNDEZ ROMERO**, quien ha venido ejerciendo la supervisión del contrato. Una vez cesen las circunstancias que dieron lugar a la reasignación referida, la supervisión será reasumida por la citada servidora, quien se entiende notificada a través del presente oficio.

Se precisa en todo caso que la supervisora saliente, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, deberá entregarle, con copia al superior jerárquico, un informe detallado del estado del contrato en el que conste: (i) balance presupuestal y de ejecución del contrato, (ii) puntos de alerta que presenta el contrato, (iii) actividades o gestiones emprendidas y a las que se les debería dar continuidad, (iv) relación de garantías y amparos debidamente vigentes y actualizadas y (v) Documentos soporte de la ejecución del contrato.

Así mismo la supervisora saliente y la designada, en su reemplazo, deberán suscribir un acta conjunta en la cual conste el estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que consideren pertinentes. En caso de que no se entregue el informe, o no se suscriba el acta conjunta, el nuevo supervisor designado deberá radicar informe escrito dirigido al Ordenador del Gasto, donde se describa el estado en que encuentra el contrato a su cargo, dejando las anotaciones que considere pertinentes.

Igualmente se informa al CONTRATISTA que durante este periodo la supervisión será ejercida por la servidora **LEYDY MAGALLY LÓPEZ RAMÍREZ**, a quien podrá contactar a través del correo institucional leydy.magally@fiscalia.gov.co, quien está



Radicado No: 2026312000880132
04/08/2026 08:11 AM
Página 2 de 2

facultada entre otras, para autorizar los pagos requeridos, solicitar informes, aclaraciones y demás explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. (Ver funciones de los supervisores numerales 6.7 al 6.12 del Manual de contratación)

Para su conocimiento y fines pertinentes, deberá ingresar al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del cual podrá consultar la totalidad de los documentos del proceso de selección y del contrato relacionado anteriormente, así como las modificaciones que se han generado en el desarrollo del mismo, para lo de su competencia.

El incumplimiento de las funciones propias de esta actividad ocasionará consecuencias de tipo civil, disciplinaria, fiscal y penal, según se señala en el artículo 51 de la ley 80 de 1993, el 3º de la ley 610 de 2000 y en la ley 1952 de 2019.

Para finalizar me permito recordar que además de las funciones que como supervisora le corresponden, previamente señaladas, así como las contenidas en el referido contrato debe adelantar las que correspondan, contenidas en los numerales 6.7 a 6.15 del Manual de contratación y las estipuladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

Cordialmente,

HEYNAR YOVANNI ACOSTA NASNER
Firmado electrónicamente por
HEYNAR YOVANNI ACOSTA
NASNER
Fecha: 2026.08.04 08:10:51 -05'00'

HEYNAR YOVANNI ACOSTA NASNER
SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO (E)

Proyectó: Lilibeth Iglesias Muñoz - Auxiliar I

JULI PAULIN MARTINEZ CANO
Firmado electrónicamente por
Juli Paulin Martinez Cano
Fecha: 2026.08.03 16:28:29 -05'00'

Revisó: